

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO LABORAL SEGURO POR COVID 19



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

www.conservatoriodeltolima.edu.co

Calle 9 No. 1-18 Ibagué - Tolima - Colombia Tel: 57(8) 2618526 - 2639139



INFORMACION GENERAL

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Representante Legal:	JAMES ENRRIQUE CORDOBA FERNANDEZ
Código CIUU	8543
Actividad económica	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
Nombre de ARL Y Nivel de riesgo	COLMENA Nivel de Riesgo I
dirección donde opera	Calle 9 1-18 centro
No. De Trabajadores Directos	59
No. De trabajadores por prestación de servicios	24
No. De trabajadores Administrativos	41
No. Trabajadores Operativos	42
No. Trabajadores en trabajo remoto.	0
¿La empresa realiza servicio al cliente presencial?	SI

IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

No. De establecimientos con los que cuenta la empresa	2
Actividades que se desarrollan en la sede	Formación presencial
Dirección donde opera el establecimiento	

INFRAESTRUCTURA

Cuenta con zona de alimentación para trabajadores	si
Cuenta con zonas comunes para los trabajadores	si
Menciones zonas comunes	Cafetería
Con que frecuencia se realiza aseo a las instalaciones	Diaria
Con que servicios públicos cuenta la empresa	Agua, luz
Cuenta con elementos de emergencia ¿Cuáles?	Botiquín de primeros auxilios tipo A, B y C Camillas de Primeros auxilios Elementos de protección personal Desfibrilador

RECURSOS HUMANOS

Cuenta con responsable de SST	si
Nombre del responsable SST	Camila Fernanda Romero
Cuenta con personal de Apoyo en Servicios Generales	si
No. De personas de apoyo de Servicios generales	8
Cuenta con brigadas de emergencia	SI_x_NO_# BRIGADISTAS 21



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
3. ALCANCE	5
4. DEFINICIONES	6
5. RESPONSABLES	17
6. GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19.	23
7. ELEMENTOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD DISPONIBLES	27
Como se deben usar los tapabocas convencionales	31
8. INTERACCION EN TIEMPOS DE ALIMENTACION	37
9. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES	38
10. ESCENARIOS DE RIESGO POR PRESUNTOS CASOS DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS COV -2.	40
11. ACCIONES PREVENTIVAS	42
12. PROHIBICIONES Y/O LIMITACIONES INSTITUCIONALES	43
12.1. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD AL INGRESAR A LA INSTITUCION	43
13. PROTOCOLOS INTRA Y EXTRA LABORALES	47
14. VIGILANCIA DE SALUD DE LOS COLABORADORES SGSST	52
15. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	54
16. PRECAUCIONES A TOMAR EN EL MOMENTO QUE UN COLABORADOR SEA SOSPECHOSO POR COVID-19	55
17. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A PROGRAMAR	59
18. PLAN DE COMUNICACIONES	60
19. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS	64
20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROTOCOLO	66
21. PROTOCOLOS ANEXOS	66
22. CONTROL DEL CAMBIOS	67



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. INTRODUCCIÓN

El Coronavirus COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda causada por el virus SARS-CoV la cual viene generando incertidumbre tanto en el país como en el mundo entero ya que su propagación inicio en Wuhan (China) y en el mes de marzo llego a Colombia causando mortalidad y morbilidad entre la población, así mismo afectando todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas, sociales entre otros. La infección se produce cuando una persona enferma toce y estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas, es normal que la sintomatología del COVID-19 se compare o relacione con una tos o gripa común, el Covid – 19 puede causar enfermedades las cuales puede ser leves, graves y/o hasta causar la muerte.

Por esta razón, el Conservatorio del Tolima Institución Universitaria, por medio del presente documento plantea la incorporación de las medidas de prevención para la mitigación y respuestas a situaciones de riesgo frente a CPVID-19. En este sentido, según directrices del Gobierno Nacional y con la necesidad Institucional de contar con instalaciones adecuadas y seguras hemos implementado los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar a la población educativa a implementar las diferentes medidas de intervención y autocuidado en la ejecución de las diferentes actividades.

1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Conservatorio del Tolima es una Institución Universitaria, que cuenta con cinco programas, tres de pregrado y uno de posgrado. Igualmente cuenta con procesos de extensión y proyección social, dirigidos a la comunidad Ibaguereña.

En la Actualidad, la Institución y sus programas cuenta una población de 450 personas en la que se incluyen estudiantes y docentes de la Facultad de Educación y Artes, directivos, personal administrativo y de apoyo, servicios generales y vigilancia.

En su planta física, la Institución funciona en dos edificios, el primero denominado Sede tradicional en dónde se ubican el salón Alberto castilla y el Claustro; y el Edificio Bolivariano, que contiene salones insonorizados, laboratorios midi, control y grabación y la biblioteca.

Estos dos edificios conforman la planta central en donde se realizan las actividades académicas y culturales de la Institución.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar una cultura de auto cuidado, responsabilidad individual y social, fomento de hábitos y estilos de vida saludables, tanto en el ámbito laboral como extra laboral, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el gobierno nacional, autoridades gubernamentales locales y las agencias del estado responsables de la respuesta ante emergencias y situaciones especiales generadas por la pandemia por COVID 19.

2.2. Objetivos específicos

- Cumplir con la normatividad legal vigente en prevención del nuevo SARS COV-2.
- Proteger la salud y seguridad de toda la comunidad educativa.
- Establecer estrategias para el fortalecimiento institucional en la contención del SARS COV -2.
- Determinar acciones de prevención frente a las labores operativas, administrativas y académicas.

3. ALCANCE

Este protocolo tiene aplicación en todas las áreas de la Institución colaboradores, estudiantes, contratistas, docentes, administrativos, visitantes y partes interesadas.



4. DEFINICIONES

Aislamiento:

- Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento preventivo obligatorio:

- Es la medida tomada mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, para limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, mediante el confinamiento en sus casas con el fin de disminuir la propagación del virus causante del COVID 19. Desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020
- Decreto 531 del 08 de abril de 2020, para limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, mediante el confinamiento en sus casas con el fin de disminuir la propagación del virus causante del COVID 19. Desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020, para limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, mediante el confinamiento en sus casas con el fin de disminuir la propagación del virus causante del COVID 19. Desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.
- Decreto 636 del 06 de mayo de 2020, para limitar totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, mediante el confinamiento en sus casas con el fin de disminuir la propagación del virus causante del COVID 19. Desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020.



Áreas de descanso y de alta frecuencia:

- La Institución establece las reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas, así mismo garantizar el suministro constante de gel antibacterial y asignación de áreas comunes para realizar lavados de manos con agua y jabón.

Auto-observación:

- Es el seguimiento que hace la persona respecto de signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respirar o dolor de garganta o fatiga durante el período de autoobservación, debe tomar su temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada y notificar la situación para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica.

Autocontrol:

- Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga. debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Autocontrol con supervisión delegada:

- Este tipo de autocontrol se prevé, para ciertos grupos ocupacionales. Se refiere al autocontrol con supervisión por parte de un programa de salud ocupacional o de control de infecciones en coordinación con la autoridad de salud de la jurisdicción.



Bioseguridad:

- Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico (COVID 19) que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos protocolos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Canales de comunicación:

- Garantizar que toda la información dispuesta por el Gobierno Nacional, campañas de prevención, normas de seguridad, comunicados etc., trascienda a todos los niveles de la empresa, por los medios de difusión establecidos en la empresa (carteleros, correos, etc.).

Caso sospechoso:

- Persona con antecedente de fiebre medida mayor o igual a 38⁰ centígrados y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda (IRA), leve o moderada que no requiere manejo hospitalario y cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Historia de viaje a países con casos confirmados u otras áreas de circulación viral confirmada del COVID-19, en los catorce días anteriores al inicio de los síntomas.
 - b. Trabajador de la salud u otra persona del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado por COVID-19.
 - c. Antecedentes de contacto estrecho en los últimos catorce días con otro caso sospechoso COVID-19.

Caso confirmado:

- Persona que cumple la definición de caso sospechoso y un resultado positivo para COVID 19, mediante prueba confirmatoria oficial de laboratorio.



Contacto estrecho:

- Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en un área, con un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras la persona es considerada como infectante.
- Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.
- Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)
- Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.
- Cualquier persona del ámbito sanitario/asistencial que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

Contacto casual:

- Cualquier otra persona que haya estado compartiendo un espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumpla con los criterios de ser un contacto estrecho.

Comorbilidad:

- La "comorbilidad", también conocida como "morbilidad asociada", es un término utilizado para describir dos o más trastornos o enfermedades que ocurren en la misma persona. Pueden ocurrir al mismo tiempo o uno después del otro. La comorbilidad también implica que hay una interacción entre las dos enfermedades que puede empeorar la evolución de ambas



COVID-19:

- Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena:

- En medicina, es un término para describir el aislamiento de personas durante un período de tiempo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o una plaga.

Desinfección:

- Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante:

- Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elementos de protección personal:

- Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafa o careta) y guantes desechables.
- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.



- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies, para actividades de mensajería o conducción de vehículos de transporte público, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección trabajador pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un protocolo inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Etiqueta respiratoria:

- Incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, depositándolo en la caneca de bioseguridad, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Historia natural de la enfermedad COVID 19:

- Desde que el virus SARS CoV 2 ingresa al ser humano se inicia un periodo de incubación antes de que se presente algún síntoma y puede ir de cero (0) a cinco (5) días, posteriormente se inicia un periodo sindromático que se manifiesta de acuerdo a diferentes series de casos con fiebre (83%), tos (82%), dificultad para respirar (31%), dolor muscular (11%), confusión (9%), dolor de cabeza (8%), dolor de garganta (5%), rinorrea (4%), dolor en el pecho (2%), diarrea (2%),



náuseas y vómitos (1%), la sintomatología puede evolucionar hasta convertirse en neumonía con estadios graves de síndrome de dificultad respiratoria que pueden llegar hasta la muerte por insuficiencia orgánica múltiple. (Cruz, 2020).

Lectura combinada de pruebas:

- La lectura conjunta de las pruebas podrá ayudar en la toma de decisiones para el regreso al trabajo, se muestra la interpretación combinada de las pruebas diagnósticas descritas para COVID – 19 (López-Goñi, 2020):

RT-PCR - / Ac -	no infectado, no inmune
RT-PCR + / Ac -	infectado, no inmune
RT-PCR + / Ac +	infectado, inmune
RT-PCR - / Ac +	recuperado, inmune

IgM - / IgG -	no inmune
IgM + / IgG -	infección aguda
IgM + / IgG +	infección aguda
IgM - / IgG +	infección pasada

@microbioblog

Manejo de caso sospechoso:

- Protocolo de cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada, Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID - 19



Nexo epidemiológico:

Contacto con una persona que ha sido diagnosticada con COVID19 por prueba confirmatoria. En etapa de mitigación se considera:

- **Población general:** Trabajador que entró en aislamiento preventivo obligatorio declarado a través del Decreto 457, ya sea con trabajo en casa, vacaciones, licencia o estancia en casa. Es una población sin estudio diagnóstico.
- **Población exceptuada:** Trabajador que no entro en aislamiento y que continúa desplazándose a su sitio de trabajo.
- **Población susceptible:** Trabajador mayor de 70 años y/o que presenta comorbilidad o que convive con una persona mayor de 70 años y/o con comorbilidad.
- **Caso sospechoso:** Trabajador sin sintomatología, con nexo epidemiológico confirmado.
- **Caso probable:** Trabajador con sintomatología para COVID 19, (fiebre, tos, dificultad respiratoria, fatiga/adinamia) y nexo epidemiológico.
- **Caso confirmado:** Trabajador con prueba para COVID 19 positiva.

Notificación de casos sospechosos:

- Si el trabajador presenta signos y síntomas tales como fiebre, tos o dificultad para respirar se debe proceder a notificar el caso como sospechosos a la secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.

Plan de contingencia:

- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, incluye actividades de capacitación y realización de simulacros.



Protocolo de desinfección:

- La institución establece un protocolo de limpieza y desinfección en el cual se determina la frecuencia y las áreas de intervención como, áreas de trabajo, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, áreas comunes, área de comedor, unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, área de almacenamiento de equipos, herramientas y/o materiales, áreas administrativas, escaleras, áreas de descanso, EPP, entre otras.

RT – PCR Coronavirus:

- Es una prueba de detección directa del genoma del SARS – CoV - 2, virus causante de la enfermedad COVID -19, se realiza mediante la toma de muestras biológicas tales como frotis faríngeo o nasofaríngeo, aspirado traqueal o lavado broncoalveolar. Posteriormente en un laboratorio de alta tecnología se realiza la extracción del genoma ARN de virus, transcrito a ADN y realizar una replicación que permita identificarlo e incluso cuantificarlo. Si la reacción es positiva, demuestra que había ARN del virus y que la persona estaba infectada.

Prueba rápida COVID-19 IgG/IgM:

- Examen que, a través de una gota de sangre, plasma o suero, obtenido ya sea por venopunción o pinchazo del pulpejo de un dedo de la mano, permite identificar la presencia de anticuerpos tanto de inmunoglobulina M como G contra el nuevo Coronavirus 2019 SARS CoV2, causante de la enfermedad conocida como COVID – 19. Esta prueba en estudios clínicos ha mostrado una sensibilidad de 88.6% y una especificidad de 90.6% (Wang, 2020).

Tapaboca, cubre bocas o mascarilla:

- Dispositivo médico que sirve para para contener material particulado provenientes de la nariz y la boca y para proteger al usuario de ser salpicado con fluidos corporales. Consta de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite ajustarse a la nariz.



Termómetro infrarrojo, pirómetro de infrarrojos o termómetro sin contacto:

- En un instrumento que tiene la capacidad de medir la temperatura a distancia, es un medidor de la temperatura de una porción de la superficie de un objeto a partir de la emisión de luz del tipo cuerpo negro. A este tipo de termómetro a veces se le denomina erróneamente termómetro laser, ya que suele utilizar un láser para apuntar mejor hacia el lugar de medición y no para hacer la medida.
- Se utiliza el término pirómetro de infrarrojos para expresar la diferencia con un termómetro de contacto clásico ya que mide la radiación térmica y no la temperatura en sí. Al conocer la cantidad de energía emitida por un objeto, y su emisividad se puede determinar su temperatura.

Tipos de tapabocas y otros insumos:

Se contempla como:

- Tapabocas convencional (filtro de tela)
- Tapabocas antibacteriano (filtro antibacteriano).

Teletrabajo:

- Es una forma de organización laboral consagrada en la Ley 1221 del 2008 y reglamentada por el Decreto 0884 del 2012, que se basa en la ejecución de funciones con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) suministradas por la empresa y se apoya en el cumplimiento de unos requisitos previos ya establecidos.

Trabajo en caso o home office:

- A diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional.



Trabajadores expuestos, considerando el riesgo de exposición:

- **Con Riesgo de exposición directa:**
 - Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado (principalmente trabajadores del sector salud).

- **Con Riesgo de exposición indirecta:**
 - Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir, la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personas en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales.

- **Con Riesgo de exposición intermedia:**
 - Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.

Vigilancia Epidemiológica:

- Recolección sistemática, análisis e interpretación de información de salud, esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de modelos de trabajo saludable y que armonicen con la condición esencial del ser humano y su entorno laboral.



5. RESPONSABLES

A continuación se indicarán las responsabilidades de las diferentes dependencias y procesos del Conservatorio del Tolima para la puesta en marcha del protocolo de Bioseguridad.

5.1. ALTA DIRECCIÓN

- Establecerá canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Distrital, Departamental o Municipal).
- Suministrará información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Distritales, Departamentales y Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y deberán permitir que se desarrollen los protocolos que establezcan estas autoridades en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Contará con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Dará aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19. Igualmente garantizará la difusión oportuna y permanente de todos boletines y comunicaciones oficiales que emita.
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Suministrará los elementos de protección personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Reforzará las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitará a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.



- Reportara a la Dirección Territorial de Salud, Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del trabajador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- Liderara la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la empresa.
- Asegurara los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del presente protocolo.
- Asegurara la implantación de medidas de control de gastos de acuerdo al presupuesto asignado.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.
- Definirá planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de los resultados de las acciones establecidos en el presente protocolo
- Informará a las gerencias y directivos sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral con el fin de garantizar su implementación.
- Establecerá junto con el área de Recursos Humanos un plan de trabajo para el retorno laboral de los trabajadores, ajustado a las características y necesidades de la empresa.

5.2. GESTION ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DEL TALENTO HUMANO

- Responsable por los ajustes, diseño e implementación de las medidas organizativas, disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios en los centros de trabajo
- Responsable por estructurar un plan de trabajo para el retorno laboral
- Participara en el diseño del cronograma de actividades
- Llevará a cabo la gestión de contratos.

5.3. GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

- Llevará a cabo los procesos y protocolos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los elementos de protección personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID 19
- Llevará a cabo los procesos de planificación, control y entrega de los productos y servicios contratados dentro de la organización.



- Gestión de los contratos para la adquisición de los insumos para desarrollar la limpieza y desinfección de las áreas.
- Llevará a cabo la gestión de proveedores.
- Reforzaré las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo

5.4. JEFES DE PROCESO CON PERSONAL A CARGO

- Dara aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.
- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Implementaran el protocolo de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución.
- Realizaran seguimiento a las condiciones de salud del personal a cargo.

5.5. RESPONSABLE DEL SGSST.

- Dara aplicación a los protocolos, protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación a la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por el COVID-19.
- Contará con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Distrital, Departamental o Municipal.
- Definirá el manejo de la información entre los diferentes niveles de la institución y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID 19.
- Participara en el diseño del cronograma de actividades.



- Promoverá el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en protocolos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Informará, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros
- síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar la forma de reportar la situación de salud, en caso de presentar algunos de estos signos
- Atenderá las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales, ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Establecerá un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID 19.
- Al inicio de las actividades laborales, reforzar las instrucciones dadas por medio de boletines de seguridad usando los canales de comunicación que disponga la institución o a través de las charlas de seguridad. De igual forma, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social y otros entes del estado.
- Publicara, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria.
- Dispondrá de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Dispondrá en las áreas comunes y zonas de trabajo, de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos.
- Publicara imágenes ilustrativas.
- Sera el responsable de la señalización.
- Contará en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Establecerá jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución.



- Establecerá un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finaliza la jornada laboral.
- Establecerá reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Dispondrá el suministro de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Garantizara la limpieza y desinfección diaria de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Informará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Garantizara todas las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los trabajadores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para el transporte de los trabajadores.
- Realizara la revisión periódica del presente protocolo, con el fin de actualizarlo de acuerdo a nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.

5.6. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

- Suministrara a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplirá con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

5.7. COLABORADORES

- **Hacer uso de los elementos de protección personal entregados previamente por el responsable de Bienes y Servicios.**
- Los trabajadores deben cumplir con las medidas de prevención adoptadas en los centros de trabajo por el trabajador o contratante.



- Deben asistir a las capacitaciones programadas por la institución o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Pondrán en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Utilizarán los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.

En caso que el trabajador resulte positivo para COVID 19, tiene la responsabilidad de seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud

5.8. ESTUDIANTES

- Cumplir los protocolos establecidos por la institución y el gobierno nacional.
- Usa los elementos de protección tales como tapabocas y guantes en el 100% de la estadía en la institución.
- Realiza desinfección y limpieza antes, durante y después de usar los elementos y/o instrumentos
- En caso que el estudiante resulte positivo para Covid – 19 deberá cumplir con las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la Entidad Prestadora de Salud – EPS.
- Portar el carnet institucional siempre que se requiera ingresar a la institución.



6. GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR COVID-19.

6.1. IDENTIFICACION DE PELIGROS

Teniendo en cuenta los distintos tipos de amenazas identificadas en el Departamento del Tolima y demás condiciones de riesgo que afectan a la comunidad académica, se contemplan los siguientes riesgos:

- Ingreso de estudiantes provenientes de otros municipios y que puedan estar asintomáticos frente al SARS COV-2.
- Ingreso de docentes provenientes de otras ciudades y/o países.
- Ingreso de personal de otras regiones debido que el Conservatorio del Tolima es catalogado patrimonio cultural de la Nación.
- Contaminación directa del personal de servicios generales por el contacto con el SAR COV -2.
- Contaminación directa por uso de elementos de Protección de manera inadecuada o no uso de los mismos.
- no realización del lavado de manos
- No autocuidado en ambientes externos a la institución.
- Contacto directo con personas, elementos y/o instrumentos contaminados.
- Ingreso de usuarios sin protección (no uso de tapabocas o guantes).
- Alteración de estudiantes, docentes, colaboradores y/o visitantes al presentarse un posible caso sospechoso.
- Atención de primeros auxilios a colaboradores, estudiantes y usuarios.
- Asistencia de personal asintomático a las instalaciones.
- Contacto directo de vigilantes, colaboradores y/o estudiantes con habitantes de la calle.
- Recepción de dinero físico en el área de pagaduría.
- Contacto de colaboradores con superficies y/o focos de infección.
- Riesgo biológico por limpieza de servicios sanitarios y demás áreas de riesgo.
- Puestos de trabajo continuos (inferior a 1 metro).
- Exposición de colaboradores en el desplazamiento de su casa al trabajo y del trabajo a la casa.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

6.2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Como medidas de contención del virus SARS COV-2 se establecen las siguientes medidas:

- Informar a todos los colaboradores sobre la sintomatología del Covid-19 según los criterios de la OMS
- Adquirir y tener disponibles los insumos requeridos para ejecutar el plan: desinfectantes, mascarillas, gel antibacterial y demás necesarios que establezca la institución.
- Hacer seguimiento de condiciones de salud a colaboradores identificando posibles casos, al presentarse casos sospechosos y al haber terminado la cuarentena, se debe solicitar certificación a la IPS que realizó la atención.
- Publicar avisos promoviendo el aseo de las manos en diferentes áreas visibles
- Exigir el uso de tapabocas a estudiantes, colaboradores y visitantes.
- Identificar el personal con mayor vulnerabilidad o diagnósticos preexistentes que generen mayor riesgo en caso de adquirir el virus
- Sistemas de ventanilla para atención al público y/o demarcación de distanciamiento en piso.
- Aumentar los índices de ventilación de recambio de aire.
- Mantener abiertas las ventanas para facilidad en la circulación del aire.
- Adecuar una zona de desinfección de calzado al ingresar a las sedes de la institución.
- Cambio del sistema de apertura de llaves de agua para evitar el contacto.
- Instalación de dispensadores automáticos en las áreas que se requieran.
- Identificar la necesidad de cambio de perillas para apertura de puertas evitando el contacto directo.
- Apertura de duchas dejándolas de fácil acceso y con los suministros de papel y jabón necesarios.
- Establecer jornadas para el desarrollo de las actividades con el fin de reducir el número total de colaboradores en la Institución simultáneamente.
- Definir actividades con el 30% de la población total de la Institución.
- Definición de actividades de práctica académica atendiendo a las recomendaciones de distancia social.
- Programar clases en horarios flexibles, fragmentados o en la medida de lo posible continuar con modelos híbridos de clases presenciales con asistencia remota, cumplimiento con las orientaciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional.



- Realizar teleconferencias y reuniones virtuales.
- Elaboración de exámenes de ingreso con Prueba Covid-19; en la medida que ésta sea accesible para la institución
- Clasificación del riesgo de colaboradores y estudiantes según circular 017 e identificar los que viven con personal de exposición directa o que estén en riesgo.
- Controlar los síntomas desde el ingreso (Termómetro digital, encuestas de sintomatología -, interrogando por los posibles síntomas; como son la tos seca, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, malestar general. El personal que realice el tamizaje, debe hacer uso de tapabocas. Lo anterior según lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social) protocolo de limpieza (uso de duchas, desinfectantes, lavado de manos y desinfección de calzado. También aplica para visitantes.
- Realizar una distribución de puestos de trabajo y de pupitres con una distancia igual o mayor a 2 mt de otros compañeros.
- Realizar un plan de comunicación de emergencia/ protocolo de notificación.
- Realizar seguimiento a los casos sospechosos y confirmados.
- Control de incapacidades
- Inspección a uso y entrega de Elementos de Protección Individual.
- Establecer la compra de insumos para la limpieza y desinfección de áreas y para uso diario de colaboradores y alumnos.
- Realizar un protocolo de recepción de materiales y papelería.
- Enviar medidas de prevención de condiciones psicosociales.
- Instalar señalización en piso para ubicación del personal en los lugares de recepción de información, al igual que en aulas de clase.
- Control de rutinas de desinfección y limpieza.
- Instalar lugares de desinfección de manos.
- Realizar protocolo de desinfección de instrumentos musicales.
- Notificar por circular a los contratistas de las cafeterías sobre adoptar métodos de bioseguridad estrictos para la venta de alimentos.
- Elaborar circular de prohibición de acciones institucionales.
- Habilitar salones evitando la acumulación de estudiantes.
- Escanear el material bibliográfico y musical requerido por los estudiantes y docentes que se encuentren en la biblioteca para disminuir el contacto directo con dichos materiales.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Para facilitar la gestión de la Seguridad y la Salud de la comunidad educativa los responsables de proceso deberán enviar los datos de las personas que se hayan vinculado a la institución y que provienen de zonas de riesgo al correo bienestar@conservatoriodeltolima.edu.co y como asunto deberán colocar REGISTRO PANDEMIA 2020.
- Instalar canecas para la disposición de tapabocas y guantes.
- Se limitará el préstamo de elementos musicales según lo establecido en el protocolo de préstamo de instrumentos
- se realizará aislamiento laboral con programación de reuniones sincronizadas.
- Programación de lavado de manos cada dos horas.
- ingreso de estudiantes hasta el 31 de mayo según instrucciones del gobierno nacional.
- Respetar el protocolo de distanciamiento en los ensayos grupales.
- Si se presentan casos positivos, se deberá establecer un seguimiento de condiciones de salud de los trabajadores en el que se considere el control de riesgo a nivel de las personas de los puestos y entornos laborales.
- Promocionar entre los colaboradores el uso de ropa de cambio con el fin de evitar llegar a casa con la ropa usada en el trabajo.
- Retirar de las instalaciones elementos que no sean de fácil lavado, tales como, tapetes.
- Notificar por medio de circulares y a través de medios tecnológicos y plataformas virtuales a contratistas y empresas aliadas sobre los protocolos de higiene a realizar en la prestación de servicio.
- Establecer un espacio de aislamiento de personas con posible contagio de COVID-19.
- Actualizar los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo son: La matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, Matriz de Elementos de Protección Individual - EPI, Matriz Legal, Plan de Trabajo Anual, Plan de Capacitación, Matriz de Roles y Responsabilidades.
- Para el ingreso de personas, Solo se aceptarán acompañantes para niños, niñas, personas en discapacidad y adultos mayores. Se restringe el ingreso de visitantes, y si es el caso no pueden ser más de dos personas.
- Instalar en las entradas y/o puertas de acceso y áreas de mayor circulación, canecas para la disposición de guantes, tapabocas y/o elementos posiblemente contaminados con el virus.



7. ELEMENTOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD DISPONIBLES

A continuación se describen los elementos establecidos para la prevención de Covid – 19 dentro de la institución:

7.1. COLABORADORES

- Circulares internas e información a través de medios tecnológicos como whatsapp y correo electrónico, sobre las medidas preventivas realizadas por la institución.
- Socialización del protocolo de lavado de manos
- Suministro de tapabocas y guantes requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Suministro de gel antibacterial al 70% al ingreso de las instalaciones
- Disposición de toallas de papel y jabón líquido en los baños para el debido lavado manos.
- Distanciamiento social.
- Implementación del trabajo remoto desde casa.

7.2. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los colaboradores, estudiantes y/o contratistas durante el desarrollo de sus funciones y/o actividades deben cumplir con las siguientes medidas de prevención del COVID 19.

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

7.2.1. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Para garantizar el distanciamiento social el conservatorio del Tolima establece las siguientes reglas:

- **Administrativas y Docentes**
 - Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional en el transporte público y al ingresar a la Institución.

- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

- **Estudiantes**

- Establecer jornadas educativas virtuales con el fin de evitar la aglomeración en las aulas de clases.
- Al realizar clases en las aulas de la institución se debe realizar el protocolo de distanciamiento de mínimo 2 metros por estudiante.
- Al momento de acceder a cualquier área donde se identifique la presencia de más de dos personas deberá mantener la espera hasta que se le dé la debida indicación de ingreso.

- **Visitantes.**

- Se permitirá el ingreso de 2 personas por área.
- Al momento de presentarse más de dos personas en el lugar de ingreso, este deberá esperar en la recepción hasta cierta indicación.
- Al presentarse diferentes personas en el área de ventanilla única y/o portería el visitante deberá esperar al ingreso de las instalaciones, realizando una fila y aplicando el protocolo de distanciamiento mínimo cada 2 metros y aspersion al calzado.

  **INGRESO SOLO PARA PERSONAL AUTORIZADO**

 **HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A.M. A 11:30 AM**

 **IMPORTANTE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD**

PARA RETORNAR, LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SE DEBE FRENAR.

MÁS INFORMACIÓN **Para solicitar autorización de ingreso comunicarse a:** info@conservatoriodeltolima.edu.co
Teléfono: 57(8) 2618526 - 2639139



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Acciones generales

- Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.



- Para la socialización se utilizarán ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Las actividades de capacitación presencial deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona. Se divulgarán los temas relacionados al COVID-19



IDENTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS

Por el bienestar de todos, si presentas cualquier sintomatología asociada con el **COVID - 19** o entraste en contacto con un posible caso, debes quedarte en **casa** y comunicarte con líneas de atención de la Secretaría de Salud, EPS y ARL.

SÍNTOMAS ASOCIADOS CON EL COVID -19

TOS SECA	FATIGA
FIEBRE	SECRECIONES NASALES
DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL





CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

7.2.2. LAVADO DE MANOS

- Aplicar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos, este proceso se supervisará por medio del jefe de proceso y el responsable SST.
- Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo de acceso fácil del alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo 95%
- Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- En los puntos de atención a clientes se instalaron dispensadores de gel antibacterial en lugares de acceso fácil y frecuente para el uso de trabajadores y usuarios.
- Se dispone de instalaciones sanitarias en la cual se cuenta con la existencia de agua, toallas de papel y jabón líquido.

Después de entrar en contacto con superficie que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, después de ir al baño, manipular dinero, herramientas, equipos de uso frecuente, antes y después de comer aplicar el protocolo de lavado de manos.

1. Moja las dos manos con agua

2. Coge jabón líquido en abundancia

3. Flota bien las palmas entre si

4. Entrelaza las manos para limpiar el espacio entre los dedos

5. Frota el dorso de la mano contra la palma de la otra, entrelazando los dedos

6. Cierra las manos y frota el dorso de los dedos con la palma de la otra

7. Frota los dedos y las uñas con la palma de la otra mano

8. Enjuágate bien con agua

9. Sécate las manos con papel de un solo uso

10. (Icono de manos limpias)

Insumos para realizar la higiene de manos. Agua limpia, Jabón y toallas de un solo uso.

Debes lavar tus manos cada. 2hrs

El contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos



PUNTOS DE DESINFECCION

Portería (Gel antibacterial) Lava manos con llaves automáticas ubicado en los baños de cada uno de los pisos. (jabón líquido, toallas de papel,	Portería (gel antibacterial) Disposición de servicios sanitarios dotados con lavamanos automáticos, dotados de jabón líquido y toallas desechables,
Bienestar Institucional (Gel antibacterial) Biblioteca (gel antibacterial)	Lutheria (Duchas) Secretaria general (Gel Antibacterial)
Primeros Auxilios (gel antibacterial)	

7.2.3. USO DE TAPABOCAS

- La población general debe usar el tapabocas convencional de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones: En el sistema de transporte público (buses, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro.
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).
- Deben utilizarlo cuando ingrese a la Institución, antes de realizar el tamizaje.

Como se deben usar los tapabocas convencionales

- Estos son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, a fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona.



- En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externa, se debe colocar la cara hipo alergénica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- a) Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 - b) Para el uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
 - c) Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara
 - d) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración de la persona y acumulo de humedad en la cara.
 - Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
 - Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
 - Los que poseen banda metálica, moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
 - No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación. Solo manipule los resortes o cintas laterales
 - El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o en los bolsillos sin la protección ya que el tapabocas de va a contaminar, romper o dañar.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
 - El tapabocas se debe utilizar por un tiempo máximo entre 6 y 8 horas, deberá removerlo, desecharlo y reemplazarlo por uno nuevo.
 - Para desechar de manera segura su tapabocas, asegúrese de cortarlo o rasgarlo y tirarlo a un contenedor de basura cerrado.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Lávese las manos antes y después de manipular el tapabocas.
- No reutilice la mascarilla.
- Los tapabocas se desechan en una caneca con tapa, dentro de una bolsa negra, la cual se debe marcar como desecho sanitario no reusable antes de su disposición final.

Etiqueta respiratoria

- a) Cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- b) Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- c) Si utiliza sus manos, sede aplicar el protocolo de manos mínimo por 30 segundos.



Etiqueta Respiratoria

Al toser o estornudar cubra su nariz con el **antebrazo o con un pañuelo de papel desechable.**



Bote el pañuelo de papel desechable **inmediatamente.**



Lave las manos con agua y **jabón abundante.**

Absténgase de tocar **la boca, nariz y ojos.**

www.conservatoriodeltolima.edu.co

www.conservatoriodeltolima.edu.co

Calle 9 No. 1-18 Ibagué - Tolima - Colombia Tel: 57(8) 2618526 - 2639139



7.3. Elementos de Protección Individual

Los trabajadores solicitarán al ingresar a la jornada laboral los elementos de protección personal como tapabocas y guantes para quienes tengan contacto directo con los clientes y usuarios. Estos elementos deben ser responsabilidad del colaborador, debe informar cualquier novedad para la reposición del mismo.

Se relacionan algunas recomendaciones:

- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPI utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPI.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19.
- Los EPI no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- Se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.
- Los EPP para la prevención del COVID-19 que no son reutilizables, se deberán desechar en la Caneca roja destinada para estos residuos.
- Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

7.4. Medidas preventivas de aseo, limpieza y desinfección de áreas y baños.

- El personal de servicios generales deben utilizar los elementos de protección personal.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección. es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con aguay jabón, al menos 40-60 segundos.
- Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre usados bajo condiciones de seguridad
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.



- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude tosa).
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, al llegar a casa se deberán colocar a lavar y la persona a realizar esta actividad deberá proteger sus vías aéreas.

Disposición de baños

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a los baños (no más de dos personas), evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.

Las acciones y periodicidad de la limpieza y desinfección están contemplados en el protocolo de limpieza y desinfección y el de programa de saneamiento básico.

Manipulación de insumos y productos químicos

- El personal de servicios generales se le brindan los Elementos de Protección Personal (guantes de Nitrilo, gafas de seguridad, tapabocas industrial, dotación) según lo establecido en la matriz de Elementos de protección individual.
- Control y divulgación de las fichas de seguridad de los productos químicos empleados.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para las sustancias químicas re-embasada se realiza un etiquetado de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- Al momento de hacer uso del hipoclorito para la desinfección de áreas este se debe diluir únicamente con agua y su dosificación estará basada en la siguiente tabla.



PORCENTAJE	PREPARACION	USOS
0.05%	PARA UN LITRO: a 990 ml de agua (H ₂ O), añadir 10 ml de hipoclorito de sodio (NaClO)*	Desinfección de manos
0.2%	PARA UN LITRO: a 610 ml de agua (H ₂ O), añadir 40 ml de hipoclorito de sodio (NaClO)*	Desinfección de equipos, EPI, demás áreas de trabajo.
2%	PARA UN LITRO: a 960 ml de agua (H ₂ O), añadir 390 ml de hipoclorito de sodio (NaClO)*	Desinfección de pisos por vomito o heces, aseo de baños.

- Al momento de hacer uso del hipoclorito, este debe ser retirado especialmente en áreas metálicas ya que es un producto químico corrosivo.

7.5. Gestión de residuos

- Se dispone de canecas o contenedores Rojas al ingreso de las sedes como en cada uno de los pisos de la institución para la disposición de elementos con contaminantes biológicos como lo son, el tapabocas, los guantes de latex o nitrilo, entre otros)
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en un contenedor exclusivo, separado, para desecho de material de bioseguridad.
- En caso de que un trabajador, alumno o visitante presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su eliminación final.
- Se establecerá un convenio con una empresa de recolección de residuos biológicos para la debida disposición final de los mismos.



7.6. Medidas locativas

- La institución dispone de áreas comunes y zonas de trabajo con suficientes puntos de aseo para el lavado y desinfección frecuente de manos.
- La institución garantiza la existencia de desinfectantes como gel antibacterial cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- La Institución garantiza la correcta circulación del aire y evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- La institución tomara medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizara el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- La institución garantiza la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- La institución dispone de canecas con tapa y/o contenedores para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por la comunidad educativa que sean de un solo uso o desechables.
- Se eliminaran los sistemas de control de ingreso por huella y se implementaran sistemas alternos en los casos en los que sea posible.
- La institución garantizara un espacio para que los colaboradores y estudiantes guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).

8. INTERACCION EN TIEMPOS DE ALIMENTACION

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos y cara con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- En el uso de la cafetería solo podrán ingresar dos personas y deberán mantener la puerta abierta garantizando una adecuada ventilación.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. Medidas de higiene y limpieza

- Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en un contenedor exclusivo, separado, para desecho de material de bioseguridad.
- Durante la jornada laboral, en todas las instalaciones de la Institución, garantizar una ventilación natural.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de forma cíclica.
- Se refuerzan las tareas de limpieza en todas las áreas de la institución, puestos de trabajo, áreas comunes, servicios sanitarios, en puertas, ventanas, equipos y utensilios de oficina, equipos y herramientas de trabajo, entradas y salidas.
- Al terminar la jornada laboral es necesario limpiar el área de trabajo usada por el trabajador.

9. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES



Puertas de ingreso de la sede Tradicional y Bolivariano para colaboradores, contratistas, docentes, estudiantes y visitantes, en donde se realizará el tamizaje del personal por medio de la toma de temperatura corporal e identificando acciones



de las personas ante un posible contagio por medio de preguntas rutinarias. Igualmente será el lugar por donde la comunidad académica, colaboradores y visitantes podrán realizar la debida desinfección de zapatos.

No se permitirá el ingreso de colaboradores, visitantes ni estudiantes por puertas diferentes a las ya mencionadas.

9.1. Horario Flexible

Horario Laboral	Servicios generales de 6:00 am a 3:00 pm Administrativos de 7:00 am a 3:30 pm
Horario de atención a usuarios y proveedores	De 9:00 am a 12:00 m
Horario para el consumo de alimentos de colaboradores	De 12:00 m a 1:00 pm
Horarios de recepción de mercancía e insumos	De 8:00 a 10 am
Docentes	Se continuará trabajando de manera virtual bajo la modalidad de teletrabajo hasta nueva orden del gobierno nacional. A su vez al momento de levantarse el aislamiento se determinarán los horarios de estudiantes.
Horario de pausas activas para el lavado de manos	Cada dos (2) horas para el personal general y el personal de servicios generales cada 30 minutos

- Se realizara el control en ventanilla única para el ingreso de personal autorizado, que cuenten con pico y cedula.



10. ESCENARIOS DE RIESGO POR PRESUNTOS CASOS DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS COV -2.

8.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTARSE UN PRESUNTO CONTAGIO POR COVID-19

N.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Tamizaje a estudiantes, colaboradores y personal externo.	Realizar preguntas de tamizaje correspondientes a sintomatología y se tomara temperatura corporal con termómetro digital evitando contacto con la persona.	Enfermero	Formato control de síntomas de colaboradores Formato control de síntomas de usuarios.
2.	Identificación de caso sospechoso a un estudiante	Se limita el ingreso a las instalaciones de la institución. Se activa el llamado a secretaria de salud para que direccionen el caso y según las viabilidad de la misma se procede al llamado de ambulancia.	Decanatura/Talento Humano Bienestar Institucional	Formato control de síntomas de usuarios.
	Atención médica a estudiante sospechoso	Se activa el seguro estudiantil seguro mundial N° I 2000064531 y el estudiante es remitido a	Bienestar Institucional	



		clínica Tolima, clínica avidanti, clínica Ibagué, hospital Federico Ileras acosta,		Formato control de síntomas de usuarios.
	Identificación de caso sospechoso a un colaborador	Se limita el ingreso a las instalaciones, se realiza llamado a secretaria de salud o EPS para el direccionamiento se activa el llamado de ambulancia,	Talento Humano Bienestar Institucional	Formato control de síntomas de usuarios.
	limpieza y desinfección	Ante cualquier reporte de caso sospechoso, se activa el protocolo de limpieza y desinfección	Proceso de Bienes y Servicios	Minuta de limpieza
	Informar sobre el posible caso	Se realiza reporte a la ARL como presunto evento laboral y se continúa realizando seguimiento vía celular.	SST	* FURAT
	Seguimiento	Se realiza seguimiento a las condiciones de salud de las personas confirmadas con Covid-19	Bienestar Institucional/ Líderes de proceso	Formato seguimiento a condiciones de salud



	Casos confirmados	Se indaga a las personas que tuvieron contacto con la persona sospechosa y se realizará procedimiento de aislamiento temporal.	Decanatura/TH/Extensión y Proyección Social	Comunicación oficial
--	-------------------	--	---	----------------------

11. ACCIONES PREVENTIVAS

11.1. ACCIONES A TENER EN CUENTA EN OFICINAS, SALONES Y AREAS COMUNES.

- Todas las personas al ingresar a las oficinas, salones y demás áreas deben hacer uso del tapabocas.
- Al ingresar realice desinfección de manos con el gel antibacterial o alcohol glicerinaro dispuesto para esto.
- Tenga en cuenta siempre el distanciamiento Social mínimo de dos metros entre personas.
- Al estornudar implemente el protocolo de etiqueta respiratoria
- Evitar el contacto cercano con personas enfermas
- Si tienes síntomas de resfriado, quédate en casa y usa tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Cubrir los ojos con mono gafas o con gafas formuladas o de sol.
- Uso de vinipel como protección para el teclado y el mouse. Cambio periódicamente.
- Disposición de canecas o contenedores con bolsa roja para disposición de guantes, tapabocas entre otros.
- Se aumentara la periodicidad de limpieza diaria en oficinas y salones
- Use trapos limpios para limpieza de instrumentos y superficies, al momento de limpiar hágalo usando una sola cara del paño y pasándola solo una vez, doblar para hacer uso de otros lados, lave y continúe con el proceso.
- Se llevara un diagnóstico de horarios de clases, número de estudiantes según el aula de clases y condiciones sociodemográficas.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Se reducirá el uso de sillas manteniendo la distancia de 2 metros entre personas.
- No se realizarán actividades con grupos mayores de cinco personas.
- No se permitirá el ingreso y salida de personas por la puerta de la biblioteca.

12. PROHIBICIONES Y/O LIMITACIONES INSTITUCIONALES

Para la contención del virus en las instalaciones de la institución se exigen las siguientes medidas:

- Ingreso de personal externo
- Eventos en la sala Alberto Castilla.
- Ingreso de más de personas a la biblioteca.
- Ingreso de mínimo de 10 estudiantes a las aulas de clase

12.1. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD AL INGRESAR A LA INSTITUCION

PROTOCOLO PARA COLABORADORES

- Todos los colaboradores deberán hacer uso del tapabocas al interior y exterior de la institución salvaguardando su salud y la del personal con el que interactúa, si la persona no cuenta con tapabocas se le limitará el ingreso a las instalaciones.
- Se recomendará evitar todo contacto con superficie o foco de infección (manijas, escritorios, equipos de uso frecuente) en caso de hacerlo aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Se aplicará el tamizaje, interrogando por los posibles síntomas; como son la tos seca, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, malestar general. El personal que realice el tamizaje, debe proteger sus vías aéreas con los debidos elementos de protección entregados con anterioridad por la institución, reportar daños al almacén general para que se realice la debida reposición.
- Luego de realizado el tamizaje, si no existe sospecha de síntomas de covid-19 el colaborador deberá continuar con el protocolo de lavado de manos y aplicación de gel antibacterial o alcohol glicerinado, código de ética respiratoria y desinfección de zapatos, si genera derrame en dicha desinfección deberá colocar la señal de piso mojado.



- Los colaboradores deben mantener como mínimo dos metros de distancia entre personas.
- Los colaboradores deberán realizar el proceso de limpieza y desinfección de los equipos, herramientas, escritorios, teclados, mouse y demás elementos con los que se tenga contacto continuo, para esto la institución instalara atomizadores etiquetados con hipoclorito disuelto al 0.2% en las oficinas.
- En las oficinas administrativas se deberá limitar el ingreso de más de dos personas con el fin de garantizar el distanciamiento social.
- En el área de pagaduría donde se realiza manejo de dinero, se debe hacer uso de guantes en la recepción del mismo, al terminar se deberá realizar el protocolo de lavado de manos. Se solicitara al cliente que para los próximos pagos se deben hacer con tarjeta o por medio de consignación.
- Realizar el lavado de manos al momento de tener contacto con superficies contaminadas y antes de llevar las manos a partes húmedas de la cara.
- Siempre se deberá mantener una comunicación eficiente entre colaborador, jefe inmediato y el área de Bienestar, con el fin de brindar información adecuada sobre condiciones de salud, reportes de incidentes, accidentes y/o actos inseguros.
- Los colaboradores deberán realizar pausas activas durante la jornada laboral, en algunos días de la semana estas serán direccionadas por la profesional de Deportes.
- Realice el protocolo de lavado de manos al salir de la institución.
- Verifique que su tapabocas se encuentra en buenas condiciones, aun mas si debe tomar transporte público.

Si luego del tamizaje se evidencia que el colaborador es un posible sospechoso de Covid-19 ya que su temperatura está por encima de los 38° y empieza a sentir tos, escalofríos, malestar general, se limitara el ingreso a la institución y se remitirá a la EPS según indicaciones de la secretaria de salud para dar inicio al control de sintomatología. Previo a esto se realizara:

- Informe a la ARL sobre el estado de salud del colaborador.
- Si en la prueba realizada por la EPS da negativo para Covid-19 el colaborador deberá continuar con sus actividades normales y deberá seguir cumpliendo con el protocolo de lavado de manos y código de ética respiratorio.
- Si la prueba da positiva para Covid-19 el colaborador deberá entrar en un periodo de cuarentena. Se le debe reportar el diagnostico a la ARL para que se dé inicio a la identificación de origen de la enfermedad. Contiguo a esto el



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

jefe inmediato y Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar seguimiento a las condiciones de salud.

- Luego de que el colaborador cumpla la cuarentena debe solicitar a la EPS la prueba de Covid-19 para poder retornar a laborar. Al momento de ingresar a trabajar deberá dar cumplimiento a los protocolos establecidos.

PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES

- Todo estudiante que ingrese a las instalaciones del Conservatorio del Tolima deberá hacer uso del tapabocas, si la persona no cuenta con tapabocas se le limitara el ingreso a las instalaciones.
- Se recomendará evitar todo contacto con superficie o foco de infección (manijas, escritorios, equipos de uso frecuente) en caso de hacerlo aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Se aplicara el tamizaje, interrogando por los posibles síntomas; como son la tos seca, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, malestar general. El personal que realice el tamizaje, debe de proteger sus vías aéreas con los debidos elementos de protección entregados con anterioridad por la institución.
- Si el estudiante no presenta síntomas relacionados con Covid-19 continuara con el protocolo de lavado de manos código de ética respiratoria y desinfección de zapatos y se dirigirá a las instalaciones de interés cumpliendo con el distanciamiento social en cada una y/o los protocolos establecidos para cada dependencia.
- Los estudiantes deberán notificar al área de bienestar continuamente si presenta cambios en el estado de salud.
- Si en el tamizaje se indica que el estudiante es sospechoso para Covid-19 se notificara al Seguro estudiantil N° I 2000064531 y según indicaciones será remitido a la clínica Tolima, clínica avidanti, clínica Ibagué, hospital Federico lleras acosta.
- Si al realizar la prueba por parte de la entidad prestadora del servicio, esta da negativo, el estudiante podrá continuar con sus actividades normales.
- Los estudiantes deberán realizar el proceso de limpieza y desinfección de los equipos, herramientas y demás elementos con los que se tenga contacto, para esto la institución instalara atomizadores etiquetados con hipoclorito disuelto al 0.2% en las áreas donde se presten servicios continuos como lo



son biblioteca, banco de instrumentos, bienestar institucional, almacén general, pagaduría, investigación entre otras.

- Si la prueba da positiva para Covid-19, el estudiante deberá entrar en un periodo de cuarentena y el Enfermero deberá realizar el seguimiento a los avances y mejoras de salud.
- Luego de pasar la cuarentena el estudiante deberá solicitar nuevamente el examen de Covid-19 a la entidad prestadora de salud, si da negativo podrá retomar actividades, al dar positivo deberá continuar con las indicaciones de la entidad de salud.

PROTOCOLO PARA CLIENTES, VISITANTES Y PROVEEDORES

- Todo usuario y/o visitante deberá hacer uso del tapabocas para el ingreso a las instalaciones de la institución. si la persona no cuenta con tapabocas se le limitara el ingreso a las instalaciones.
- Se aplicara el tamizaje, interrogando por los posibles síntomas; como son la tos seca, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales, malestar general. El personal que realice el tamizaje, debe de proteger sus vías aéreas con los debidos elementos de protección entregados con anterioridad por la institución.
- Si la persona no presenta síntomas relacionados con Covid-19 continuara con el protocolo de lavado de manos, código de ética respiratoria y desinfección de zapatos y se dirigirá a las instalaciones de interés cumpliendo con el distanciamiento social en cada una y/o los protocolos establecidos para cada dependencia.
- Se presenta síntomas se le limitara el ingreso a las instalaciones y se realizara el reporte a secretaria de salud.
- Se recomendará evitar todo contacto con superficie o foco de infección (manijas, escritorios, equipos de uso frecuente) en caso de hacerlo aplicar el protocolo de lavado de manos.
- Al momento de que la persona se retira de las áreas o instalaciones se realizara el protocolo de limpieza y desinfección en los lugares que estuvo la persona



13. PROTOCOLOS INTRA Y EXTRA LABORALES

PROTOCOLO PARA EL REINTEGRO LABORAL

- Si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y debe comunicarse con las líneas de atención por COVID 19, de la secretaria de salud o las líneas telefónicas de información para COVID 19 de la EPS.
- Si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar de una persona sospechosa para COVID 19, mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.
- Durante ese periodo debe realizar un seguimiento del estado de salud, por si aparecen signos de la enfermedad.

PROTOCOLO PARA EL HOGAR

Al salir de la Vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.



- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Al convivir con una persona de alto riesgo

- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:
 - Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
 - Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
 - Aumentar la ventilación del hogar.
 - Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
 - Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.



Desplazamiento Al Trabajo

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, por lo que antes de salir para el trabajo debes llevar a cabo un buen lavado de manos.
- Practicar los buenos hábitos de higiene respiratoria o etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un tarro de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es referible en esta situación el transporte individual.
- Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, lleva mascarilla o tapabocas.
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en tu vehículo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- Si coges un taxi o un vehículo colectivo, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- En los viajes en autobús, en transporte público o buses contratados por la institución, guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal.
- Todo el tiempo que viajes en transporte público debes usar un tapabocas o mascarilla higiénica.

Trabajador con Comorbilidades

- Se deberá evaluar la presencia de trabajadores con comorbilidades en relación a la infección por COVID 19, establecer la naturaleza de la especial sensibilidad y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación, protección y de retorno laboral.



- Para ello la institución, con el asesoramiento del área de prevención, área de SST, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.
- Teniendo en cuenta la evidencia científica disponible, a la fecha se ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años
- El área SST de la institución, realizará una actividad técnica de identificación de los trabajadores con comorbilidades, para lo cual se apoyará en los conceptos de los exámenes médicos ocupacionales, historial de ausentismo e información médicos, entre otros.
- Para llevar a cabo esta actividad la institución podrá contar con el apoyo de los conceptos médicos ocupacionales emitidos por médicos especialistas en salud ocupacional, medicina laboral, conceptos médicos emitidos por la EPS o por los servicios de Medicina Prepagada entre otros.

Trabajo de Forma Presencial

- Se capacitará a todos los trabajadores, en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y protección.
- Se brindará información general relacionada con las instalaciones de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
- Se socializará los factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individuales, signos y síntomas por COVID-19.
- Se socializará la importancia del reporte de condiciones de salud y protocolo de actuación frente a síntomas.
- Se socializará el protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.



- Se socializará el protocolo de lavado de manos cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los colaboradores al ingresar a laborar deberán retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Se hará entrega de trajes preventivos para el personal que tenga contacto frecuente con personal.
- La Institución solicitará la asesoría y acompañamiento de la ARL Colmena para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Se fomentará los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan contactos personales dentro de la institución (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir a la institución en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.



14. VIGILANCIA DE SALUD DE LOS COLABORADORES SGSST

- Garantizar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control, en el que cada trabajador, estudiantes y personas que permanezcan en la institución, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos y hacer uso del tapabocas.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los colaboradores, estudiantes y demás personal que preste los servicios en la institución teniendo en cuenta la reserva de la información.
- Se debe contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas:
 - a. (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica - EPOC, Mal nutrición - (obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.



- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de bienestar institucional según estructura orgánica.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los colaboradores, estudiantes, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los colaboradores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Al presentarse colaboradores que tengan interacción continua con otras personas y que según los tamizajes y seguimientos se establezca como trabajador de alto nivel de riesgo por sus condiciones de salud, este será reubicado y/o según su condición será enviado a teletrabajo.
- Al momento de retomar labores los colaboradores deberán llenar el formato de auto reporte de condiciones de salud.

Reporte de estado de salud.

- Diariamente cada trabajador antes de ingresar a la institución diligenciará en forma individual el reporte de condiciones de salud.
- Todo aquel trabajador quien presente uno o más de los siguientes síntomas: congestión nasal con o sin secreción nasal, dolor de garganta, dificultad para deglutir alimentos, tos seca o productiva, fiebre, escalofríos, malestar general, decaimiento, algún grado de dificultad respiratoria debe contactar a la entidad prestadora de salud en la cual se encuentre afiliado, EPS o Medicina Prepagada, para solicitar atención médica, a su vez notificará la sintomatología al área de bienestar institucional y a la ARL.
- Debe reportar su condición de salud a su jefe inmediato y/o al responsable de SST.



- Mientras persistan los síntomas debe abstenerse de presentarse al lugar de trabajo.
- La información médica, de la atención, y de las incapacidades médicas que se generen, se hará llegar al área de talento humano para manejo de las incapacidades.

15. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Se define el protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual incluirá las siguientes medidas:

- Se garantizara varias líneas de atención institucional, para que los trabajadores, estudiantes y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la institución o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Se desarrollará proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Promover la descarga de la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Identificar posibles contactos al interior de la institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de personas potencialmente afectadas revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Cuando alguno de los colaboradores o estudiantes experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en las instalaciones de la institución, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.



- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador, estudiante o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe inmediato y al área de bienestar Institucional para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

16. PRECAUCIONES A TOMAR EN EL MOMENTO QUE UN COLABORADOR SEA SOSPECHOSO POR COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. la persona se trasladara al área de primeros auxilios en donde tendrá atención en el cuidado de su salud y donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Comunicar a su jefe inmediato y verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada, deberá ubicarlo en la zona de aislamiento identificada previamente.



- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Se debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Garantizar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por la El Ministerio de Salud.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS y ARL o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona o sobre presencia de nuevos casos positivos.



- Si los síntomas han persistido por un periodo entre 48 a 72 horas, se debe realizar un estudio de laboratorio para la detección de infección por SARS-COVID 19.
- Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria, se realizará cuarentena domiciliaria (14 días).
- Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona se podría reincorporar a la actividad laboral.

15.1. Protocolo En Caso De Trabajador Positivos Para Covid 19.

En este caso, una vez el diagnóstico sea confirmado por los médicos y las autoridades de salud pública, se realizará:

- Asegurarse que el trabajador haya informado a las autoridades sanitarias de su enfermedad.
- Verificar que el caso se encuentre reportado ante la EPS, ARL, las Secretarías Distrital y Departamental de Salud y ante el Ministerio de Salud.
- Reportar el caso a la ARL.
- Una vez notificado el trabajador que es un caso positivo para COVID 19, el trabajador no podrá acceder a la institución hasta que una autoridad médica competente verifique que el trabajador ya no es infectante para los miembros de la comunidad, tenga el alta médica y autorice su retorno a laborar.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales en la institución. Especialmente importante será la limpieza de todas las superficies metálicas y plásticas, y sobre todo aquellas con las que el trabajador infectado hubiera estado en proximidad.
- Reforzar inmediatamente las medidas de prevención en la institución para el conjunto de trabajadores.
- Determinar entre el conjunto de trabajadores, incluyendo estudiantes, contratistas y visitantes, quienes se pueden considerar como contactos estrechos o contactos casuales:



16.2.1. Protocolo de actuación ante contactos estrechos

- Se retirará al trabajador de la actividad laboral para que inicie de forma inmediata cuarentena domiciliaria por 14 días.
- Se realizara vigilancia activa por parte de la institución
- La institución comunicara formalmente al trabajador que está en esta categoría de, contacto estrecho.
- En lo posible se asignará teletrabajo, aislado en su domicilio, como mínimo, durante 14 días, mientras se mantenga asintomático.
- Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto llega a desarrollar síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar a los servicios de atención primaria, secretaria de salud o EPS, para el direccionamiento a la atención médica a la red asignada por la EPS.
- Las evaluaciones médicas, el protocolo de tratamiento, estudios de laboratorios, estarán a cargo de la institución de la red asignada por la EPS, quienes definirán el tiempo de aislamiento, el seguimiento epidemiológico y la alta médica para el retorno a laborar.
- El contacto estrecho que se confirme como positivo para COVID 19, el caso se maneja de acuerdo a lo descrito en el “protocolo de actuación ante caso confirmado como positivo para COVID 19”.

16.2.2. Protocolo de actuación ante contactos casuales

- Para estos casos asintomáticos, se recomienda una “vigilancia pasiva”. No es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad normal, siguiendo con las indicaciones y lineamientos de las autoridades sanitarias.
- Reforzar la información acerca de medidas preventivas.
- Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal).
- Valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.
- Seguir las indicaciones generales y específicas de la Administradora de Riesgos Laborales y de las autoridades sanitarias.
- Tener en cuenta, que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.



16.3. Protocolo de actuación ante trabajador o estudiante sintomático

Si algún trabajador presenta síntomas de COVID-19, compatibles con una infección respiratoria aguda:

- Se le retirará de su actividad.
- Se direccionará para que se realice atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS o por la secretaria de salud.
- Se realizará la detección de infección por SARS-COVID 19 transcurridas entre 48-72 horas.
- En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la institución.
- Si la sintomatología no requiere atención hospitalaria, se realizará cuarentena domiciliaria (14 días).
- Se valorará la realización a los 7 días de un test de diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona se podría reincorporar a la actividad normal.

17. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A PROGRAMAR

Continuando con las acciones de prevención, se establecen actividades de formación las cuales ayudaran al proceso de consciencia y cultura de las personas que ingresen a la institución y aún más a colaboradores y estudiantes.

Para la implementación oportuna de la comunidad educativa, la institución ha establecido la siguiente programación:

- Generalidades, pandemia por COVID 19.
- Divulgación del protocolo de retorno laboral.
- Medidas de promoción y prevención en salud.
- Tamizaje y Encuesta de condiciones de salud.
- Etiqueta respiratoria.
- Uso de tapabocas.
- Distanciamiento social
- Medidas seguras en el transporte publico
- Limpieza y desinfección de superficies.
- Manejo de desechos y disposiciones de bioseguridad.
- Retorno al hogar.
- Trabajador con comorbilidades.



- Autocuidado en el hogar
- Capacitación a la Brigada de Emergencias

18. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La institución desarrollará acciones comunicativas con relación a las necesidades de interacción por Covid-19 para socializar las medidas preventivas, protocolos, responsabilidades, recomendaciones entre otros a los colaboradores, estudiantes, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.

A continuación se relacionan las necesidades de divulgación por Covid - 19

- Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Protocolo de actuación frente a síntomas y la importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de etiqueta respiratoria y lavado de manos (periodicidad mínima de cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durara mínimo 20 a 30 segundos y después de entrar en contacto con superficies determinadas como focos de infección).
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Fomentar los hábitos de vida saludable, hidratación, pausas activas y la disminución del consumo del tabaco como medida de prevención.
- Fomentar la distancia de dos metros entre trabajadores.
- Uso y mantenimiento de Elementos de Protección Individual
- Protocolos de ingreso y salida de las instalaciones.
- Medidas de bioseguridad para usuarios y/o clientes.
- Infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para la adecuada y efectiva transmisión de la información se establecerán los siguientes medios:



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Circulares internas y aquellas que establezca el gobierno nacional: el proceso de gestión administrativa jurídica y del talento humano es el responsable de transmitir la comunicación formal a la comunidad académica.

Página Web y redes sociales (Facebook, Instagram): el área de comunicaciones será la responsable de brindar una información clara y precisa sobre los protocolos a implementar para el autocuidado inter y extra laboral.

Información audiovisual: El área de comunicaciones será la responsable de actualizar la información necesaria en la pantalla ubicada al ingreso de la sede tradicional.

Correo electrónico y carteleras informativas: por este medio se compartirá la información institucional para la prevención del Covid-19 y se publicara en las carteleras de las dos sedes.

Capacitación virtual o presencial teniendo en cuenta el distanciamiento social: según la necesidad de formación se establecerá el medio de información, pre procurara usar en su mayoría de veces la modalidad virtual y al presentarse la necesidad de reunión presentación se tendrá en cuenta el protocolo de distanciamiento social.

Señalización y avisos informativos: direccionaran al personal a tomar decisiones de acción al momento de estar expuestos ante una posible situación de riesgo, igualmente aportaran a la propagación de la cultura del cuidado.

Grupos de WhatsApp: La institución con el fin de llegar a toda la comunidad educativa crea grupos por medio de los cuales se podrá dar información acerca de las medidas de prevención por COVID-19.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

18.1. LÍNEAS TELEFÓNICAS PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

La alcaldía establece diez líneas de atención para el reporte en caso de presentarse síntomas por sospecha de COVID – 19.



Comuníquese en caso de presentar síntomas por sospecha de **COVID - 19**

ENTIDAD

TELEFONO

EPS Sanitas	01 8000 955590
Famisanar EPS	01 8000 916662
Pijao Salud EPSI	263 88 69 - 350 699 6618
Salud Total EPS	01 8000 114524 - 2709751
Nueva EPS	01 8000 954400
Mallamas EPSI	01 8000 913701
Comparta EPS	01 8000 114440
Secretaría de Salud Municipal	316 284 8424
Medimas EPS	01 8000 120777



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Para una adecuada comunicación interna se relacionan el teléfono a los cuales los colaboradores y estudiantes deberán interiorizar la ruta de atención.

Ruta para estudiantes y colaboradores

1. Bienestar Institucional: para una atención oportuna la primera ruta a tomar será reportar la sintomatología al área de Bienestar Institucional.

2. Informar el presunto caso al jefe inmediato y/o dependencia: para continuar con una adecuada interacción y/o comunicación entre las áreas se deberá informar lo sucedido al jefe inmediato o dependencia responsable. Con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y con el fin de cuidar la información brindada por el posible sospechoso, se mantendrá reserva de la información recibida por parte de la institución.

Para garantizar lo anteriormente mencionado solamente se podrá hacer el reporte a los líderes de proceso por medio de las siguientes líneas:



Si presentas **síntomas**, reportar tu caso con la coordinadora de **Bienestar para brindar una atención oportuna.**



Bienestar Institucional
Julle Lorena García
Contacto. 3208456664



Se debe informar al jefe inmediato o al proceso que hagas parte, para salvaguardar tu integridad.
Jefe Inmediato y/o proceso

Para reportes, comunicarse a las siguientes líneas de atención:



Escuela de Música
Lili Stephanie Cubillos Prado
Directora Escuela
3042454034



Facultad de Educación y Artes
Andrea Hernández Guayara
Decana.
3166394734



Talento Humano
Hilda Carolina Giraldo Rubio
Secretaría General
3008825669





19. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS.

Según las acciones institucionales, en el transcurso del año se hacen entrega de los siguientes elementos los cuales se consideran focos de contaminación directa para nuestro personal:

- Papelería para oficinas
- Cajas con Elementos de protección
- Productos químicos
- Botellones con agua potable
- Insumos de cafetería
- Archivos o documentos provenientes de otras entidades.
- Mobiliario
- Instrumentos
- Artículos literarios

Siempre que se reciban elementos o insumos en la institución se deberán cumplir con las siguientes medidas:

- Para la recepción de elementos e insumos se direccionara la acción a una persona de servicios generales en cada una de las sedes.
- Las personas designadas del área de servicios generales deberán portar con responsabilidad y autocuidado los elementos de protección individual – EPI según se indica en la Matriz de EPI.
- La limpieza y desinfección se realizara utilizando una bayetilla limpia humedeciéndola con hipoclorito dosificado solamente en agua al 0.2%
- Aplicar con mano firme y deslizar por una cara del paño la superficie identificada como foco de infección.
- Al terminar de deslizar la superficie, debe retirar y doblar el paño para poder utilizar por la otra cara.
- No se deberá usar el paño varias veces por la misma cara.
- El paño se debe lavar varias veces en un recipiente de agua, para remover las bacterias o virus que este impactando.
- Este ejercicio de limpieza se debe hacer 2 veces en cada superficie o foco identificado.



19.1. Manejo y disposición de recipientes.

- Los recipientes al ser utilizados deberán lavarse tres veces consecutivas utilizando agua y se deben separar de los demás desechos para ser entregados a la empresa de recolección.
- Se deberá establecer un área de disposición final para realizar la adecuada separación de desechos y así poder informar a la entidad recolectora los desechos que se manipularan.

19.2. Elementos de protección Individual

El personal de servicios generales deberá solicitar la reposición de los elementos al área de almacén general e informar cualquier novedad que se presente.

Se relacionan las siguientes recomendaciones

- Ningún colaborador debe usar la dotación o EPI utilizados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPI.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección individual para COVID-19.
- Los EPI no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal.
- Se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.
- Los EPI para la prevención del COVID-19 que no son reutilizables, se deberán desechar en la Caneca roja destinada para estos residuos.
- Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.



20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROTOCOLO

Estudiantes

- Se limitara el ingreso a las instalaciones educativa evitando el riesgo de contaminación a estudiantes y colaboradores.

Colaboradores

- Se limitara el ingreso a las instalaciones del personal que no cuente con los elementos de protección Individuales, ya que pone en peligro la vida de las demás personas.
- Se realizaran descargos a las personas que incumplan el presente protocolo.
- Si en la supervisión por parte de la Asesora de SST y/o el jefe inmediato se encuentra personal sin los elementos de prevención contra el COVID – 19, se le hará un llamado de atención siendo esto una falta grave que pone en peligro a todo el personal.
- Se realizarán descargos al personal de servicios generales que no hagan uso adecuado de los elementos de protección Individual.

21. PROTOCOLOS ANEXOS

22.1. Protocolo de Bioseguridad Registro y Control Académico

22.2. Protocolo de bioseguridad Biblioteca

22.3. Protocolo de Bioseguridad Docencia

22.4. Protocolo de bioseguridad almacén y espacios físicos

22.5. Formato protocolo de bioseguridad Banco Instrumento



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

22. CONTROL DEL CAMBIOS

VERSION MODIFICADA	DESCRIPCION DEL CAMBIO